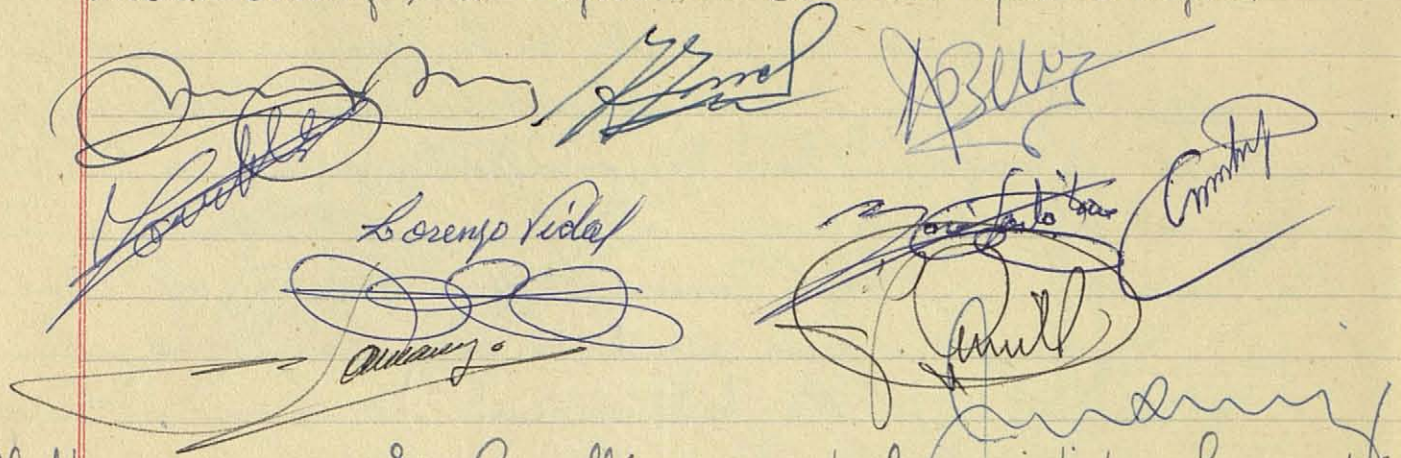


la misma a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.



Pres. de Alcalde

- D. José Bonas
- D. Francisco Benes
- D. José Dario
- Sig. Concejales
- D. Lorenzo Vidal
- D. Adrián Samaniego
- D. Juan Anillo
- D. José Comblanca

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día tres de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se ha reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal aucto-
dor al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Camerán.

Interventor

D. Antonio Camps

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobación de la Memoria se denominan A y B de este término municipal del Plan par y habiendo sido sometido a la exposición pública regl. de Ordenación del inventario, en la cual figura únicamente la reclamación sus-
ector de la manzana comprendida entre visionalmente dicho proyecto y elevado a la Comisión de Ur-
la Avda. D. Antonio banismo a los efectos de su aprobación definitiva.
etc.

Que visto el proyecto presentado por Don José María Bayot Sol, en representación de "Promotora de Viviendas de Renta Limitada, Sociedad Anónima" de ordenación parcial de la manzana comprendida entre la Avenida José Antonio (Carretera de Cornellá a Fogas de Bordera), la Avenida de la Línea Eléctrica y las calles sin numeración que en

Que examinado el proyecto redactado por el



Aprobación del Ministerio de la Vivienda de delimitación y precios máximos y mínimos del "Polígono San Juan Despi" este Ayuntamiento en el trámite de Audiencia de conformidad a lo ordenado en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, hace constar que no tiene nada que oponer al proyecto de referencia.

No habiéndose producido reclamación alguna al expediente de Suplementos de Crédito del actual presupuesto Ordinario, aprobados en sesión plenaria del ocho de Agosto último, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día veintisiete de agosto número 205, quedan los mismos definitivamente aprobados, según el siguiente detalle.

AUMENTOS

Aprobación definitiva	Caps.	Art:	Conc.	Part.	Par.	Caps.	Art:	Conc.	Part.	Plas.
Fixamente diversos	1	1	1	11	100.000	2	Unic	1	114	4.000
Suplementos de Crédito.	1	1	2	32	100.000	2	"	3	115	500
	1	1	3	48	40	2	"	3	131	110.000
	1	1	5	66	37.000	2	"	5	135	25.000
	1	1	5	70	23.000	2	"	5	140	6.000
	1	2	5	78	90.000	2	"	5	145	15.000
	2	Unic.	1	79	115.000	2	"	5	148	15.000
	2	"	1	84	15.000	7	3	5	206	50.000
	2	"	1	86	6.000	6	1	-	184	450.000

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo los veintiocho horas, firmando la presente Acto todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario Certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the signature of the Mayor (Alcalde) and the Secretary (Secretario).